

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0145/10

VISTO:

La necesidad de que este Cuerpo cuente con amplia información respecto las situaciones preventivas y delictivas que se generan en el Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario conocer el desenvolvimiento del delito en el Distrito de Coronel Dorrego, en cuanto a las características de su comisión: frecuencia, tipo de delito, edad de quien lo comete, mapa de riesgo y todo otro dato tendiente a un cabal conocimiento por parte de este Cuerpo.

Que contar con dicha información permitiría a este Cuerpo, legislar peticionar por ante quien corresponda y arbitrar medidas tendientes a la prevención del delito.

Que las cuestiones atinentes a la seguridad comunal, exigen una tarea mancomunada con el Ejecutivo Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios para peticionar por ante
===== la Policía Distrital información detallada mensual de desenvolvimiento del delito en este Partido, teniendo especialmente en cuenta: frecuencia, tipo de delito, edad de quien lo comete, mapa de riesgo y cuanta información la autoridad Policial considere útil a los fines expuestos.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, remita la información recabada desde
===== Policía Distrital a este Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2010.-